

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, mayo 9 de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que los términos previstos en el artículo 363 del CGP y concedidos por auto del 25 de abril, se encuentran vencidos.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, mayo nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

Vencidos los términos concedidos por auto del 25 de abril de 2023, se requiere a la parte ejecutada para que alleguen comprobante de pago de los honorarios del secuestre.

Se reconoce personería a la doctora NATALIA ANDREA SARMIENTO RESTREPO como abogada sustituta del ejecutado, señor SERGIO DANIEL GAVIRIA RAMIREZ, conforme al memorial presentado por el abogado titular

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No.077 del 10 de mayo de 2023.</p> <p> JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES Secretaria</p>
